



Factura: 001-002-000034135



20191701081P00065

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P00065						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2019, (14:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712051265	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAZMINO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705357679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC

04/01/2019 16:48

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P00065

Factura No.: 001-002-000034135

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NUMB3RS S.A.**

**OTORGADA POR: POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTAGESIMO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NUMB3RS S.A., la señora POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS, casada, domiciliada en las calles Juan Gomez Oe2-61 y Francisco Burgeño, teléfono 2804952, correo electrónico gianpoar@gmail.com; y, la señora PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME, casada, domiciliada en las calles Pasteur E10-27 y París, teléfono 0997835984, correo electrónico salo9pazmino1@gmail.com, cada una por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, empleadas privadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documentos habilitantes;

consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura; Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NUMB3RS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados

Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

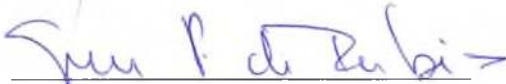
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



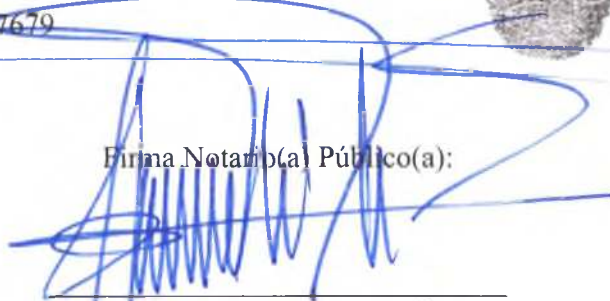
POZO/ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS
CEDULA: 1712051265



PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME
CEDULA: 1705357679



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170535767-9

PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME

NOMBRES Y APELLIDOS
BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO
28 OCTUBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 012-1 0149 12105 -E

TOMO PAG ACT SEXO

BUAYAS/ BUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

Juan P. de Rubi
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO WALTER GENARO RUBIANES MORALES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VOLTAIRE PAZMIÑO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA DEL SALTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD 26/06/2021

FORMA No REN 1505894




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA No

028 - 154 NÚMERO

1705357679 cédula

PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JUPLIAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Grace Cecilia Salome Pazmiño del Salto

Juan P. de Rubi

1705357679



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 foja(s)

Quitoa 04 ENE. 2019



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705357679

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO DEL SALTO GRACE CECILIA
SALOME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WALTER GENARO RUBIANES MORALES

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: VOLTAIRE PAZMIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAURA DEL SALTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 191-186-44761



191-186-44761

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**POZO ARELLANO
GINA ANABEL DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROBERT GUIDO
CHAMORRO ARMAS**

Nº **171205126-5**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E244311422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO CRISTOBAL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-30**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
JUNTA No.

017 - 039
NÚMERO

1712051265
CÉDULA

POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CARCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM.MJ

Gina Anabel de Jesus Pozo Arellano

171205126-5

Gina Anabel de Jesus Pozo Arellano



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En (hoja(s)).

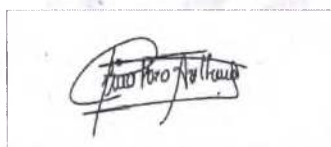
Quito, **04 ENE 2019**



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712051265

Nombres del ciudadano: POZO ARELLANO GINA ANABEL DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO ARMAS ROBERT GUIDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: POZO CRISTOBAL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-186-44790



190-186-44790

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Ruc: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200012787137

Nro. factura 001-999-017759803
Nro. doc. interno 1900102378
Fecha de emisión 18-12-2018
Fecha de vencimiento 02-01-2019
Número de autorización 1812201801179005388100120019990177598030077384615

Información del Consumidor

VALOR A PAGAR: 141,84

CUENTA CONTRATO 200012787137

Razón social PRABYC INGENIEROS SAS (PRABYC INGENIEROS LTDA.)
RUC 1791835093001
Código Único Eléctrico 1401858624
Geocódigo 1413M027000028

Tipo de tarifa Arconel BTGSD01 - BT Comercial
Dirección del servicio AV.ATAHUALPA OE1198 RUMIPAMBA S1 802 - RUMIPAMBA
Dirección de envío OE7 ALONSO TORRES 4 N45 FCO. DE LA PITA - COCHAPAMBA

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 641507
Tipo de consumo Icd
Fecha desde 20-11-2018
Días facturados 29
Fecha hasta 18-12-2018

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Sistema Transformador	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	18-12-2018	51478,00	50978,00	0,00	1100,00	0,00	1100,00	kWh	107,50

2. Valores Pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0,00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	107,50
Comercialización	1,41
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	108,91
Servicio Alumbrado Público General	10,39
Subtotal Alumbrado Público (APG)	10,39
Base I.V.A. 0%	119,30
I.V.A. 0%	0,00
TOTAL SE Y APG (1)	119,30

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00



Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR (\$)	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	119,30	15	días

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	66,64
TOTAL	66,64

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	119,30
Valores Pendientes (2)	0,00
Planes de Financiamiento (3)	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3)	119,30

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C Beneficiario 1768165310001
Fecha de Emisión 18-12-2018
Cuenta Contrato 200012787137
RUC 1791835093001
Nombre PRABYC INGENIEROS SAS
Dirección Servicio AV.ATAHUALPA OE1198
RUMIPAMBA S1 802 - RUMIPAMBA

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	18,78
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (B)	18,78

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C Beneficiario 1768007950001
Fecha de Emisión 18-12-2018
Cuenta Contrato 200012787137
RUC 1791835093001
Nombre PRABYC INGENIEROS SAS
Dirección Servicio AV.ATAHUALPA OE1198
RUMIPAMBA S1 802 - RUMIPAMBA

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	5,79
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (A)	5,79

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	119,30
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	24,57
TOTAL IMPORTE TOTAL	143,87

**Banco del Pacífico**

COMPROBANTE DE TRANSACCION

EMPRESA:

CUENTA DÉBITO:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

CÓDIGO:

VALOR DEBITADO:

RUC NOTARIA:

RUC MERCANTIL:

VALOR NOTARIO:

VALOR REG.MERCANTIL:

NUT:

Pago de Empresas

SUPERCIAS-TRAMITES

10XXXXXX18

GUERRERO AGILA GRACE LOURDES

C-1715420715

2018.1.18247

\$ 408.56

1715033765001

1768160580001

328.56

80.00

5968170

Intermático - Fecha: 2019-01-02 - Hora: 9:21:49 Hrs.